

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MANIPULADORAS, PROGRAMA FIESTA COSTUMBRISTA. 2016**

Huépil, 12 de Agosto 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2334-1120161

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Decreto Alcaldicio N°051/04/01/2016, que aprueba Programa Tercera Fiesta Costumbrista de la Comuna de TucaPel año 2016
- d. El Memo N°380 del 10 de Agosto de 2016, del Depto. Social que solicita la contratación de manipuladora, por los días 12, 13 y 14 de Agosto de 2016, con motivo de la 4ta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de TucaPel.
- e. El Contrato de prestación de servicios de fecha 12 de Agosto de 2016 suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y doña Marianela Bilbao Jara.
- f. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letras e) de los vistos, según detalle:
 - Marianela Bilbao Jara (días 12,13 y 14 de Agosto de 2016) \$ 150.000.-, brutos.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2104004 g. 6 060005. "Programa 4ta Fiesta Costumbrista de la Comuna de TucaPel", del presupuesto municipal 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JAF/GEPL/MWC/rjs.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, 12 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapele, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, por su Alcalde José Antonio Fernández Alister, Rut N°12.015.770-1 ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapele, y Marianela Ester Bilbao Jara, Cédula de Identidad N°7.421.557-2, con domicilio en calle 05 de Octubre N°245, Huépil, Comuna de Tucapele; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapele requiere contratar los servicios de una persona que realice los servicios de Manipuladora de Alimentos los días 12, 13 y 14 de Agosto de 2016.

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de doña Marianela Ester Bilbao Jara, Cédula de Identidad N°7.421.557-2, quién deberá realizar dicho servicio en la Localidad de Huépil, dependencias del Gimnasio Bicentenario.

TERCERO: Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) brutos, por los servicios prestados. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por el prestador la boleta electrónica respectiva.

CUARTO: Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán visadas por la Directora del Dideco.

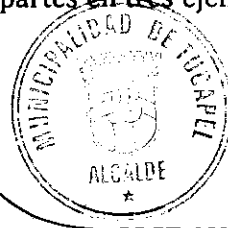
QUINTO: Se reserva el municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador; a su vez, el prestador por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la debida anticipación.

SEXTO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapele, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.


SEPTIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.



MARIANELA BILBAO JARA
PRESTADORA



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL